



A continuacion se manifiesto que con fecha veinte y cuatro de
Junio ultimo y con aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la
Prov. y en virtud de una comunicacion de la Junta Provincial
de instruccion pp. de la provincia, ^{+ de veinte de Mayo} en la que manda que desde
luego se encargue al profesor de Medicina y Cirujia D. Juan Ma-
de la Cruz de la enseñanza de la escuela de dibujo lineal y de adon-
de con aplicacion a las artes mecanicas, se establezca en esta
Villa la referida Catedra, segun previene el plan de estudio
vigente, y no hallandose el local en donde deve establecerse,
arreglado convenientemente, se mando al maestro decir las lecciones
en una de las habitaciones de su casa. En la actualidad sin
de insuficiente dicha habitacion, presentada al Ille. Ayuntamiento
el presupuesto de lo utiter necesario, y arreglo del local,
para que si lo encuentra conforme y suficiente acordase su
remision al Sr. Gobernador para su aprobacion. En su vista
el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes, mandando
se remita original a la Autoridad Superior de la Prov. para
su aprobacion, proponiendo para cubrir dicha cantidad, y el suel-
do señalada por el Sr. Gobernador al maestro, de lo producido
de demas de lo presupuestado en la subasta de pesos y m.

